



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-
CASANARE

Código PA-GD-P1-F1

Versión 02

DECRETO

Fecha 22-06-2015

Página 1 de 5



**DECRETO No. 100.13.002 de 2023
(17 de enero)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL
MUNICIPIO DE HATO COROZAL DE LA VIGENCIA 2023"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL-CASANARE

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales en especial las consagradas en el artículo 89 del decreto 111 de 1996, el artículo 91 Literal G de la Ley 136 de 1994, artículo 44 del decreto PTA No. 100-13.068 de diciembre 21 de 2020, artículo 37 del Acuerdo Municipal PTA 200-02-021 de noviembre 28 de 2017

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 100.13.0072 de diciembre 7 de 2022, se expidió el presupuesto de la general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Municipio de Hato Corozal para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.

Que a través del Decreto No. 100.13 .0076 del 20 de diciembre de 2022 se liquidó el presupuesto para la vigencia fiscal 2023.

Que en el presupuesto inicial de la vigencia 2023 se aprobaron las siguientes cifras y conceptos para el sector salud:

CÓDIGO	NOMBRE	No. FUENTE	APROPIACION INICIAL
E512.2.3.2.02.02.009.1906004.202 1851250002	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	260	3.980.000.000,00
E512.2.3.2.02.02.009.1906004.202 1851250002	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	570	600.000.000,00
E512.2.3.2.02.02.009.1906004.202 1851250002	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	600	5.650.000.000,00
E512.2.3.2.02.02.009.1906004.202 1851250002	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	630	86.000.000,00
TOTAL			10.316.000.000,00

Que el ministerio de Salud y Protección Social emitió la Matriz de Continuidad 2023 en la cual detalla el monto estimado de recursos de las diferentes fuentes que financian el régimen



NIT. 800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-
CASANARE

Código PA-GD-P1-F1

Versión 02

DECRETO

Fecha 22-06-2015

Página 2 de 5



subsidiado de salud **DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 82/100 (\$12.545.123.677,82) M/CTE** como lo muestra la siguiente tabla:

DETALLE	ASIGNACIÓN DEFINITIVA
CONTINUIDAD RÉGIMEN SUBSIDIADO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4.117.225.706,00
CONTINUIDAD RÉGIMEN SUBSIDIADO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES	7.525.463.200,63
RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS (LOCALIZADOS, BALOTO, JUEGOS DE INTERNET, SUPERASTRO, APUESTAS DEPORTIVAS)	86.552.185,45
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGUARAMIENTO (Departamento)	815.882.585,74
TOTAL	12.545.123.677,82

Que, realizado el respectivo ejercicio aritmético, se deben realizar los ajustes presupuestales pertinentes, como lo muestra la siguiente tabla:

RECURSOS FONDO LOCAL DE SALUD			
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ASIGNACIÓN LMA	ADICIÓN
CONTINUIDAD RÉGIMEN SUBSIDIADO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3.980.000.000,00	4.117.225.706,00	137.225.706,00
CONTINUIDAD RÉGIMEN SUBSIDIADO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES	5.650.000.000,00	7.525.463.200,63	1.875.463.200,63
CONTINUIDAD RÉGIMEN SUBSIDIADO ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL SIN SITUACIÓN DE FONDOS COLJUEGOS	86.000.000,00	86.552.185,45	552.185,45
TRANSFERENCIA DEPARTAMENTOS APORTES O TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES (Departamento)	600.000.000,00	815.882.585,74	215.882.585,74
TOTAL	10.316.000.000,00	12.545.123.677,82	2.229.123.677,82

Que el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y se establecen otras disposiciones", indica: MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Las modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-
CASANARE

Código PA-GD-P1-F1

Versión 02

DECRETO

Fecha 22-06-2015

Página 3 de 5



total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que el párrafo segundo del artículo 44 del decreto de liquidación, expresa que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento y servicio de la deuda, adoptados en el presente decreto, se harán mediante decreto del Alcalde o por resolución expedida por los ordenadores de gasto de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio siempre y cuando no aumenten o disminuyan los valores decretados para cada subprograma".

Que, por lo tanto, se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto liquidado y armonizado para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Por lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Adicionar al presupuesto de ingresos y rentas de la vigencia fiscal 2023 del Municipio de Hato Corozal, la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 82/100 (\$2.229.123.677,82) M/CTE** según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
1	INGRESOS			2.229.123.677,82
1.1	FONDO LOCAL DE SALUD			2.229.123.677,82
1.1	INGRESOS CORRIENTES			2.229.123.677,82
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			2.229.123.677,82
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.013.241.092,08
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			137.225.706,00
1.1.02.06.001.02	PARTICIPACIÓN PARA SALUD			137.225.706,00
1.1.02.06.001.02.01	RÉGIMEN SUBSIDIADO	260	SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO	137.225.706,00
1.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			1.876.015.386,08
1.1.02.06.009.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD			1.876.015.386,08
1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES	-	ADRES	1.875.463.200,63



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-
CASANARE

Código PA-GD-P1-F1

Versión 02

DECRETO

Fecha 22-06-2015

Página 4 de 5

HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

	COFINANCIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	UPC		
1.1.02.06.009.01.11	APORTES DE UNIDADES DEL GOBIERNO GENERAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SGSSS			552.185,45
1.1.02.06.009.01.11.09	COLJUEGOS	630	COLJUEGOS	552.185,45
1.1.02.07	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO			215.882.585,74
1.1.02.07.001	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR			215.882.585,74
1.1.02.07.001.05	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE RIFAS	570	TRANSFERENCIA DEPARTAMENTO SALUD	215.882.585,74

ARTICULO 2º. Adíquese al presupuesto de gastos y apropiaciones de la vigencia fiscal 2021 del Municipio de Hato Corozal, en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 82/100 (\$2.229.123.677,82) M/CTE** según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2	GASTOS			2.229.123.677,82
D.2.3	INVERSIÓN			2.229.123.677,82
E0.2.3	LÍNEA 1: HATO COROZAL SEMILLERO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL			2.229.123.677,82
E50.2.3	SECTOR SALUD			2.229.123.677,82
E511.2.3	PROGRAMA: SALUD "UN BIEN PARA TODOS"			2.229.123.677,82
E511.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			2.229.123.677,82
E511.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			2.229.123.677,82
E511.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			2.229.123.677,82
E512.2.3.2.02.02.009	ASEGURAMIENTO			2.229.123.677,82
E512.2.3.2.02.02.009.1906004.202185125002	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	260	SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO	137.225.706,00
E512.2.3.2.02.02.009.1906004.202185125002	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	570	TRANSF DPTO SALUD	215.882.585,74
E512.2.3.2.02.02.009.1906004.202185125002	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	600	ADRES	1.875.463.200,63



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-
CASANARE

Código PA-GD-P1-F1

Versión 02

DECRETO

Fecha 22-06-2015

Página 5 de 5

HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

E512.2.3.2.02.02.009. 1906004.2021851250 002	SERVICIOS COMUNIDAD, PERSONALES	PARA LA SOCIALES Y	630	COLJUEGOS	552.185,45
--	---------------------------------------	-----------------------	-----	-----------	------------

ARTICULO 3o. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía municipal a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023.

DARÍO YESID GARCÍA BARRY

Alcalde Municipal

Proyectó:
José C. Pérez Cortés
Profesional de Apoyo Secretaría de Hacienda

Aprobó componente presupuestal:
Alma Lorena Bernal Navarro
Secretaría de Hacienda

Revisó componente programático:
Vicente Cárdenas
Profesional de Apoyo Secretaría de Planeación

Revisó componente sectorial:
Carlos Pérez
Profesional Secretaría de Desarrollo

Revisó:
Parmenio Gómez Sánchez
Técnico Presupuesto

Aprobó componente jurídico:
Karen Yulieth Rincón
Jefe Oficina Jurídica

Aprobó componente programático:
Fernanda Soto
Secretaría de Planeación

Aprobó componente jurídico:
Yadira Escobar Heredia
Secretaría de Desarrollo